

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES NEIVA HUILA**

Neiva, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : COONFIE LTDA.
Demandado : DORA STELLA AGUILAR BOHORQUEZ Y OTRO
Radicación : 2023-00381

Revisada la demanda ejecutiva singular propuesta por la **COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COONFIE LTDA.** en contra de **DORA STELLA AGUILAR BOHORQUEZ** y **JESUS OSORIO**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 15 de agosto de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

KPGY